

ANEXO CONCURSO

Cargo: Profesor Asociado/a con Dedicación Exclusiva

Código interno: 105/01

Sección: Física

Área: Espectroscopía Atómica y Nuclear

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor en Física, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de materias básicas de la Licenciatura en Física y en el dictado de, al menos, una especialidad o un curso de posgrado afín al área del llamado.

Se requiere que el/la postulante acredite formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación sin director.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en tareas de investigación en alguna de las siguientes áreas:

- Cálculos y modelación de secciones eficaces para su implementación en códigos de transporte de radiación en la materia (como GEANT4).
- Rayos gamma de origen astrofísico de muy alta energía: Estudio de la posibilidad de determinación de su polarización.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión universitaria.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos

tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

Responsabilidades del cargo

El/la postulante designado/a se incorporará al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones asesoras de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales, y colaborar en el desarrollo de infraestructura del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Ord. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ANEXO I - Prof. Asociado/a DE GEAN 105/01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.